

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4155 A CORUÑA

Edicto

Dña. Carmen Calvo Alonso, Letrada de la Admon de Justicia del Juzgado de Primera Instancia num. Nueve de A Coruña.

Hago saber:

Que mediante Auto dictado con fecha 14 de Noviembre de 2019, por el Juzgado de Primera Instancia num. nueve de A Coruña y en el procedimiento cna concurso abreviado 717/2019, con nig: 15030 42 1 2019 0002437 se acuerda:

-Declarar en concurso consecutivo de acreedores voluntario al deudor D. Javier Domingo Suárez-Pumariega, con dni num. 53.309.309-R.

-Determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas por la administración concursal.

La administración concursal, al amparo de lo previsto en los arts. 242.2.º LC en relación con los arts. 26, 27 y 27 bis de la LC, y con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por Rafael Pereira González, con domicilio en A Coruña, c/ Federico Tapia num. 43 2º izqu, y correo electrónico rafaelpereiraletrado@icacor.es.

Hacer un llamamiento a todos los acreedores del concursado para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado" en los términos establecidos en los arts. 21 y 85 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio.

El resto de resoluciones procesales que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 de la LC y demás preceptos a que aquel se remiten se publicarán en el Sección 1ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7 RD 892/2013).

Y para que así conste se libra el presente en

A Coruña, 23 de enero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Carmen Calvo Alonso.

ID: A200004851-1